

**ANUNCIO DE REGATA**  
**Cruceros ORC**  
**COPA PROVINCIAL CASTELLÓN 2016**



**COPA PROVINCIAL 2016**  
**Cruceros ORC**  
**Real Club Náutico Castellón**  
**Castellón, 9 y 10 de abril de 2016**  
**ANUNCIO DE REGATAS**

La regata COPA PROVINCIAL 2016 se celebrará en aguas de Castellón los días 9 Y 10 de abril de 2016 organizada por los CLUBS NÁUTICOS de BURRIANA, CASTELLON, OROPESA Y VINAROS, y con la autorización de la Capitanía Marítima de Castellón y de la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana. Además cuenta con la colaboración de la Asociación de Clubs Náuticos de la Provincia de Castellón y la Diputación Provincial de Castellón.

La **COPA PROVINCIAL CASTELLÓN 2016** es una regata de interés social y deportivo incluida en el calendario de la Federación de Vela de la Comunitat Valenciana y valedera para el Memorial Juan Moreno 2016

### 1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV).
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- Reglamento de Medición ORC
- Las Prescripciones de la RFEV.
- Guía Deportiva FVCV
- Reglas Especiales para regatas de Alta Mar (O.R.C.) de Categoría 4.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este evento.

En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regatas y la Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

### 2.- PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV.
- 2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

### 3.- ELEGIBILIDAD

- 3.1 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF reglamentación 19 y prescripciones de la RFEV.
- 3.2 Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para 2016.



# **ANUNCIO DE REGATA**

## **Cruceros ORC**

### **COPA PROVINCIAL CASTELLÓN 2016**



#### **4.- CLASES QUE PARTICIPAN.**

- 4.1 Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición ORC válido para el 2016.
- 4.2 La flota se dividirá en función del GPH según las clases publicadas en el RTC 2013-2016, agrupándose de la siguiente forma:

CLASE	GPH
0	Menor de 510 seg/milla
1	Entre 510 y 598 seg/milla
2	Entre 598 y 648 seg/milla
3	Entre 648 y 683 seg/milla
4	Entre 683 y 712 seg/milla

- 4.3 Hay una promoción por parte de la RFEV para aquellos barcos que no hayan tenido certificado ORC entre los años 2013 al 2015, consistente en la expedición gratuita del certificado ORC Club.

#### **5.- INSCRIPCIONES**

- 5.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto y deberán remitirse junto con una fotocopia del Certificado Válido de Medición ORC 2016 a esta dirección de correo electrónico:

[regatas@rcncastellon.es](mailto:regatas@rcncastellon.es)

- 5.2 La inscripción incluye amarre gratuito una semana antes y una semana después de la regata a aquellas embarcaciones no pertenecientes al Real Club Náutico Castellón.
- 5.3 La fecha límite de inscripción termina el 6 Abril de 2016 a las 20:00 horas. El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite señalada.
- 5.4 Los derechos de inscripción serán gratuitos para todas las clases.
- 5.5 Será responsabilidad del Armador o de su representante, verificar si la inscripción ha llegado correctamente al Comité Organizador por cualquiera de los sistemas que utilice para su formalización.
- 5.6 A efectos de invitaciones y obsequios se entregarán a los tripulantes los que figuren en la hoja de inscripción.
- 5.7 Confirmación de inscripción:
  - 5.7.1 El armador, o responsable de cada barco, deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas del Real Club Náutico Castellón antes de las 20:00 horas del día 7 de Abril de 2016. No se permitirán modificaciones en el certificado de Rating después de las 14:00 horas del día anterior al cierre de la inscripción, a estos efectos los datos tienen que estar en la RFEV antes de esa hora.
  - 5.7.2 El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:
    - a) Certificado válido de Medición ORC 2016.



# ANUNCIO DE REGATA

## Cruceros ORC

### COPA PROVINCIAL CASTELLÓN 2016



- b)** Recibo de la póliza de seguro en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 330.556,66 euros. (fotocopia),
- c)** Fotocopia Certificado Navegabilidad.
- d)** Fotocopia titulación manejo de embarcación.
- e)** En caso de exhibir publicidad, autorización de la correspondiente Autoridad Nacional, para la exhibición de publicidad de categoría C.
- f)** Para participantes de nacionalidad o con residencia legal en España o que compitan en barcos adscritos a un Club español, deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista para el año 2015. Para los tripulantes extranjeros no residentes en España, seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima de 29.000 euros y asistencia médica de su país de origen, si se tiene concertada con España; y si no está concertada, licencia federativa de deportista para el 2015 con habilitación estatal.
- g)** Relación de tripulantes con número de Pasaporte o DNI. y número de contacto en tierra.
- h)** Declaración de que el barco se encuentra legalmente despachado y con los certificados en vigor que le habiliten para la navegación en las aguas donde se celebra la Regata.

5.7.3 Después de las 20:00 horas del día 7 de Abril de 2016, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de Rating en la oficina de regata (modifica la regla 78.2 del RRV).

5.7.4 Las embarcaciones que durante los tres últimos años no hayan renovado o tramitado el rating ORC, este será gratuito para ellos.

## 6.- PROGRAMA

6.1 El programa del evento es el siguiente:

Fecha	Horas	Acto
<b>Viernes 8 de Abril</b>	9:00 a 20:00	Apertura Oficina de Regatas, Registro de participantes y entrega Instrucciones de Regatas.
<b>Sábado 9 de Abril</b>	10:30	Bienvenida y reunión de patrones.
	12:00	Señal de atención pruebas.
	18:00 a 21:00	Barbacoa popular
<b>Domingo 10 de Abril</b>	11:00	Pruebas.
	14:30	Almuerzo
		Entrega de Trofeos

6.2 El domingo 10 de Abril no se efectuará ninguna salida después de las 13:00 horas



# **ANUNCIO DE REGATA**

## **Cruceros ORC**

### **COPA PROVINCIAL CASTELLÓN 2016**



#### **7.-INSPECCIÓN Y MEDICIONES**

Se podrán efectuar controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata.

#### **8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN**

- 8.1 Para obtener el título de Campeón provincial de cada una de las 4 clases, tendrán que participar un mínimo de cinco embarcaciones Habrá una clasificación para cada clase
- 8.2 Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV.
- 8.3 No se agruparan clases. Se competirá en formato de Flota.
- 8.4 Se deberá completar al menos una prueba para que el campeonato sea válido.

#### **9.- SEGURIDAD**

- 9.1 Los yates participantes deben estar equipados con emisora de radio VHF con los canales 9, 16 y 71 con un alcance mínimo de 25 millas náuticas, un teléfono móvil cuyo número habrá de haber sido facilitado en la Hoja de Inscripción y motor diesel intra-borda.
- 9.2 Será responsabilidad del armador, patrón o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, en especial: despacho, seguridad y titulación necesarias para su navegación y manejo.
- 9.3 El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.
- 9.4 Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

#### **10.- RECORRIDOS**

El recorrido vendrá especificado en las Instrucciones de Regatas.

El sábado será un recorrido largo, travesía o triangulo y el domingo técnico (bastón)

#### **11.- PREMIOS**

- 11.1 Obtendrán trofeo los tres primeros clasificados de cada una de Clases resultantes.
- 11.2 En el TOA se publicará el listado completo de los trofeos a repartir, antes del inicio de las pruebas.

#### **12.- ATRAQUES**

- 12.1 A los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta regata se les asignará un lugar de atraque reservado entre los días 3 al 16 de Abril en el Real Club Náutico Castellón.
- 12.2 El Real Club Náutico Castellón se reserva el derecho de asignar a las embarcaciones los puestos de atraque, según su criterio en función de su tamaño y calado. Los atraques, sólo durante dichas fechas, serán gratuitos.



# **ANUNCIO DE REGATA**

## **Cruceros ORC**

### **COPA PROVINCIAL CASTELLÓN 2016**



#### **13.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES**

- 13.1 El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente del Real Club Náutico Castellón.
- 13.2 El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada cabo en las instalaciones del Real Club Náutico Castellón, principalmente en la segregación.
- 13.3 El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones del Real Club Náutico Castellón, a realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).
- 13.4 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.
- 13.5 El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.
- 13.6 La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.
- 13.7 Por su parte, el personal de los Club se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

#### **14.- RESPONSABILIDAD**

Los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: **“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”**

#### **15.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA**

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas



# **ANUNCIO DE REGATA**

## **Cruceros ORC**

### **COPA PROVINCIAL CASTELLÓN 2016**



#### **16.- DERECHOS DE IMAGEN**

- 16.1 Queda prohibida toda acción publicitaria ajena al patrocinador y al Comité Organizador, realizada por parte de los participantes o por la persona, organización y/o elementos vinculados directa o indirectamente con la organización, persona, producto, servicio, marca o idea objeto de la acción publicitaria, en forma distinta de la establecida en la Reglamentación 20 (regla20.3.1 (b)).
- 16.2 El incumplimiento de esta normativa significará la exclusión automática de la competición del barco que ostente la publicidad objeto de la acción sin reembolsar los derechos de inscripción de la regata. Los derechos de imagen de la regata corresponden única y exclusivamente al Real Club Náutico Castellón.

**EL COMITÉ ORGANIZADOR COPA PROVINCIAL 2016**  
CLUB NÁUTICO BURRIANA / CASTELLÓN / OROPESA / VINAROS

E-mail: [regatas@rcncastellon.es](mailto:regatas@rcncastellon.es)

Teléfonos: 964 282520  
964 283905

Castellón 23 de febrero de 2016

